

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

43178 SEVILLA

El Juzgado de lo Social nº 5 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue Ejecución 51/10, dimanante de los autos 573/09, a instancia de Eva Daza Jiménez y Laura Ramos Calvo de la Banda contra Radical Inter-Retail, S.L., en la que con fecha 27 de septiembre de 2010 se ha dictado Auto despachando ejecución contra la empresa demandada Radical Inter-Retail, S.L. por la suma de 42.790,64 euros de principal, más la cantidad de 8.986,03 euros que se presupuestan para intereses y costas del procedimiento, haciéndoles saber a las partes que contra esta resolución no cabe recurso alguno, sin perjuicio del derecho del ejecutado a oponerse a lo resuelto en la forma y plazo a que se refieren los artículos 583 y 585 de la LEC.

Y para su inserción en el Boletín Oficial del Estado, expido el presente.

Sevilla, 3 de diciembre de 2010.- Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número cinco de Sevilla.

ID: A100089895-1